



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

En Santiago, a dieciocho días del mes de junio del año 2004, en mi despacho ubicado en las dependencias de la División Jurídica de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Amunátegui N° 139, 6° piso, y siendo las 16:30 horas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 381, de 1998, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Economía, Fomento y Reconstrucción, "Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al título V de la Ley N° 18.168", en adelante el Reglamento, se ha constituido la comisión pericial que opinará respecto de las controversias presentadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., en relación con el Informe de Objeciones y Contraproposiciones de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción. Para este efecto, los peritos señores Alejandro Jofré Cáceres, Gregorio San Martín Ricci y don Eduardo de la Fuente Ceroni, de conformidad al artículo 8° del Reglamento y 417 del Código de Procedimiento Civil, aceptaron el cargo jurando desempeñarlo con fidelidad.

Para constancia firman:

Alejandro Jofré Cáceres

Gregorio San Martín Ricci

Eduardo de la Fuente Ceroni

Guillermo de la Jara Cárdenas  
Ministro de Fe